POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

- **ADJUDICAR** el LOTE 1 del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2010** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y BICICLETAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.** por el monto de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones**.----------
- **ADJUDICAR** el LOTE 2 del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2010** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y BICICLETAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** a la Empresa **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.** por el monto de **Gs. 9.750.000 (Guaraníes Nueve millones setecientos cincuenta mil)**.-----

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la Evaluación de los Sobres de Ofertas, siendo las 13:00 hs., del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Francisco Gómez
Presidente

.....
Lic. Jorge Giménez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
Abog. Norma Cardozo
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
C.P. Mario Gamarra
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas